



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

AYUDAS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO EN SECTOR RESIDENCIAL, SECTOR PUBLICO Y TERCER SECTOR

Next
Gen
EU

PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
ENERGÍAS RENOVABLES



Ponente:

Laura Martí Barranco - Jefa de Servicio de Fomento de la Energías Renovables.
Dirección de Transición Ecológica.

PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EUROPA NextGenerationEU

**NEXT
GEN
EU** 



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica



**NEXT
GEN
EU**

PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENERGÍAS RENOVABLES



1

NEXT GENERATION Y MRR

2

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

3

PROGRAMA 4: DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.

4

PROGRAMA 4: ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

5

PROGRAMA 4: MÓDULOS DE AYUDA.



NEXT
GEN
EU

PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENERGÍAS RENOVABLES



6

PROGRAMA 4: PROCEDIMIENTO SOLICITUD AYUDAS.

7

PROGRAMA 4: PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS.



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EUROPA NextGenerationEU





[NextGenerationEU](#) es un **instrumento temporal de recuperación dotado con más de 800 000 millones de euros** que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus. La Europa posterior a la COVID-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.



[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#): elemento central de NextGenerationEU, con 723 800 millones de euros en préstamos y **subvenciones** disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE

PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EUROPA NextGenerationEU



INSTRUMENTO TEMPORAL DE RECUPERACIÓN

IMPORTE 750.000 M€

- ✓ 672.500 M€ Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (PRTR).
 - 360.000 M€ Préstamos
 - 312.500 M€ Subvenciones
- ✓ 47.500 M€ Ayuda Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa. (REACT-UE)
- ✓ 5.000 M€. Horizonte Europa.
- ✓ 5.600 M€. InvestEU.
- ✓ 7.500 M€. Desarrollo Rural.
- ✓ 10.000 M€. Fondos de Transición Justa.
- ✓ 1.900 M€. RescEU.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)



Estrategia española para canalizar los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19 y, a través de reformas e inversiones, construir un futuro más sostenible.





III. Transición energética justa e inclusiva



7. Despliegue e integración de energías renovables

- Estrategia Nacional de Autoconsumo
- Desarrollo de comunidades energéticas
- Desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y los procesos productivos
- Energía sostenible en las islas

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

- Digitalización de las redes de distribución eléctrica
- Despliegue del almacenamiento energético
- Marco habilitador para la integración de renovables en el sistema energético

9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

- Impulso al desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno renovable

10. Estrategia de Transición Justa

- Infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición
- Creación de actividad generadora de empleo en los territorios afectados por la transición energética

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 10824** *Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Los programas de ayudas aprobados por el **RD 477/2021** estarán vigentes hasta el **31 de diciembre de 2023**, y están dotados con una cuantía inicial conjunta de 660 millones de euros distribuidos entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y las distintas líneas de ayuda, que serán financiados con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROGRAMAS DE INCENTIVOS (ART.13 y Anexo 1)



Programa 1: Autoconsumo (y almacenamiento) en sector servicios.

Programa 2: Autoconsumo (y almacenamiento) en otros sectores productivos (industria, agropecuario, etcétera).

Programa 3: Almacenamiento en autoconsumos existentes en sectores económicos de programas 1 y 2.

Programa 4: Autoconsumo (y almacenamiento) en sector residencial, sector público y tercer sector.

Programa 5: Almacenamiento en autoconsumos existentes en sector residencial, sector público y tercer sector.

Programa 6: Climatización y agua caliente sanitaria renovables en sector residencial.

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



COMUNITAT VALENCIANA
67,3 M€

Prog. 1: 10,8 M€
 Prog. 2: 16,8 M€
 Prog. 3: 4,5 M€
Prog. 4: 23,6 M€
 Prog. 5: 0,6 M€
 Prog. 6: 11,0 M€

	Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento		Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento		Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8) - Euros	Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento		Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8) - Euros	Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7) - Euros	Total - Euros
	Categoría Autoconsumo o renovable (componente 7) - Euros	Categoría Almacenamiento (componente 8) - Euros	Categoría Autoconsumo o renovable (componente 7) - Euros	Categoría Almacenamiento (componente 8) - Euros		Categoría Autoconsumo o renovable (componente 7) - Euros	Categoría Almacenamiento (componente 8) - Euros			
Andalucía	13.326.964	2.665.393	24.970.129	3.473.193	5.782.068	34.143.712	2.560.778	853.593	17.071.856	104.847.686
Aragón	2.707.591	541.518	7.217.044	1.131.728	1.812.511	5.959.734	446.980	148.993	2.979.867	22.945.966
Asturias, Principado de	1.833.057	366.611	2.795.165	512.291	928.371	5.063.103	379.733	126.578	2.531.551	14.536.460
Baleares, Illes	3.120.874	624.175	1.208.457	216.865	624.972	4.752.757	356.457	118.819	2.376.379	13.399.755
Canarias	4.362.481	872.496	2.521.596	397.609	979.307	8.736.634	655.248	218.416	4.368.317	23.112.104
Cantabria	1.074.141	214.828	1.777.616	324.615	578.883	2.618.304	196.373	65.458	1.309.152	8.159.370
Castilla y León	4.386.779	877.356	10.278.181	1.622.257	2.655.375	11.479.580	860.967	286.988	5.739.790	38.187.273
Castilla-La Mancha	2.941.592	588.319	9.954.237	1.409.937	2.118.609	8.709.681	653.226	217.742	4.354.841	30.948.184
Cataluña	18.946.381	3.789.276	26.207.506	4.886.513	9.046.914	32.570.161	2.442.762	814.254	16.285.081	114.988.848
Comunitat Valenciana	8.994.648	1.798.930	14.320.655	2.522.111	4.511.620	21.974.450	1.648.084	549.361	10.987.225	67.307.084

RD 477/2021 PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES



- ❑ SE PREVEEN 6 PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A DIFERENTES TIPOS DE BENEFICIARIOS
- ❑ **CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA I TRANSICIÓN ECOLÓGICA** GESTIONARÁ EL **PROGRAMA 4** DE INCENTIVOS REALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO, CON FUENTES RENOVABLES SECTOR RESIDENCIAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TERCER SECTOR (CON O SIN ALMACENAMIENTO)





GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS



- La modalidad de las ayudas previstas en esta convocatoria reviste la forma de subvención a **fondo perdido**, teniendo como finalidad, en todo caso, el cumplimiento de las actuaciones subvencionables correspondientes, consistiendo en entregas dinerarias sin contraprestación.
- La ayuda en la cuantía que se establezca en la resolución de concesión correspondiente, será **otorgada al destinatario último de las ayudas que haya justificado en tiempo y forma el cumplimiento de la actuación subvencionable**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Estas ayudas serán **incompatibles con otras subvenciones** o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin perjuicio de las deducciones fiscales que sean de aplicación.
- Las ayudas se otorgarán en régimen de **Concurrencia competitiva simple**, las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS



DESTINATARIOS



Programa 4: SECTOR RESIDENCIAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS y TERCER SECTOR

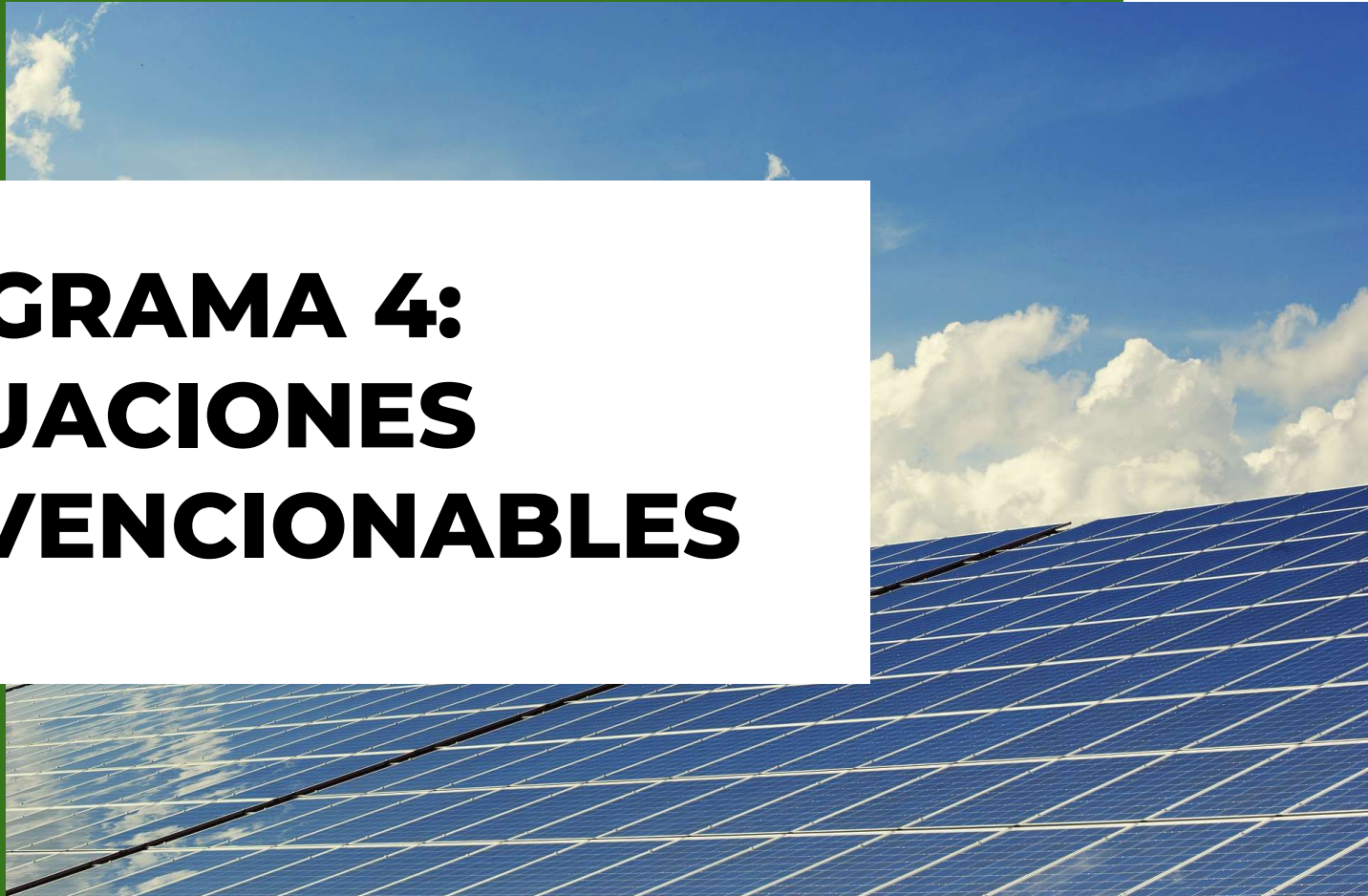
- Personas físicas, que NO realicen actividad económica.
- Entidades locales y el sector público institucional de Administraciones Públicas, que no realicen actividad económica.
- Comunidades de propietarios, según Ley de Propiedad Horizontal.
- Personas jurídicas que no realicen actividad económica, incluyendo tercer sector (ONG).
- Comunidades de energías renovables y ciudadanas de energía, que no realicen actividad económica.
- Personas físicas, que realicen actividad económica. Caso autónomos.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: ACTUACIONES SUBVENCIONABLES



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Programa 4: CUANDO

Instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento, cuando su **fecha de inicio** sea posterior al 30 de junio de 2021, es decir, a partir del 1 de julio de 2021.

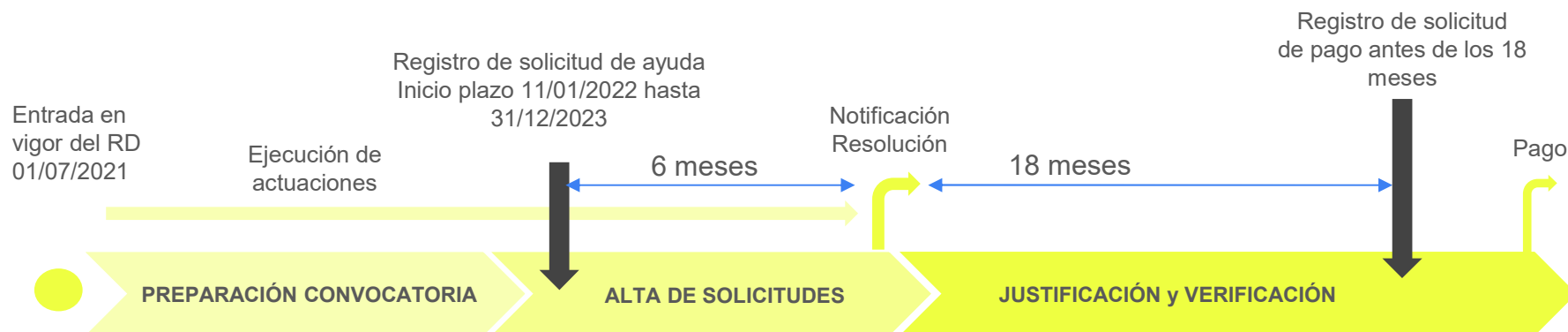
- Qué se considera **actuación de inicio**: PRESUPUESTO U OFERTA
- Incluso las **actuaciones preparatorias** previas, que pueden ser anteriores a la solicitud de la ayuda como la SOLICITUD DE LA LICENCIA DE OBRAS Y LA SOLICITUD DEL PUNTO DE CONEXIÓN, EL PROYECTO O LA MTD, deben ser posteriores al 1 de julio de 2021.
- Los **compromisos firmes de ejecución** PRESUPUESTOS U OFERTAS ACEPTADAS, CONTRATOS, PEDIDOS FIRMADOS, ANTICIPOS, RESERVAS, PLIEGOS PUBLICADOS (para el caso de administraciones públicas), posteriores a las actuaciones de inicio y SIEMPRE posteriores al 1 de julio de 2021.



INICIO
ACTUACIÓN
DESDE 1
JULIO 2021

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Programa 4: CRONOGRAMA



Apertura de la convocatoria

En la Comunidad Valenciana, se publica el 25/10/21, la convocatoria para el Programa 4. Se permiten presupuestos y facturas relacionadas con el alcance del programa con fecha a partir del 1 de julio de 2021

Apertura del expediente y registro de solicitud.

Posibles subsanaciones. Resolución y notificación de la ayuda a los 6 meses de la presentación de la solicitud.

Justificación ejecución de las actuaciones

Justificación de las actuaciones realizadas. Verificación documental; verificación y abono de la ayuda. Inspección in situ de aquellos expedientes seleccionados. Fin de ejecución: 18 meses después de la notificación de resolución

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Programa 4: Autoconsumo

- Energía eólica y energía solar fotovoltaica.
- Instalaciones aisladas y conectadas a la red.
- La subvención máxima a percibir se corresponderá con los 5 primeros MW de potencia de la instalación.
- Para cada tecnología sólo será elegible una actuación por destinatario último de la ayuda y por ubicación.
- Se deberá prever que, en cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Programa 4: REQUISITO 80%

- En todas las instalaciones es necesario calcularlo y aportar una **Declaración Responsable de Técnico Competente** junto con la solicitud de la ayuda
- Para la fase de solicitud de pago y justificación, se debe presentar un **informe, firmado por un técnico competente o la empresa instaladora**, que justifique este requisito, no será necesario en el caso de instalaciones del sector residencial de tecnología fotovoltaica de $P \leq 2,63$ kWp ni eólica de $P \leq 3,69$ kW, o en el caso de que la instalación pudiera acogerse a alguno de los casos tipo que podrán publicarse en la página web del IDAE, en cuyo caso deberá justificarlo.
- ¿Como se calcula? No se hace una revisión únicamente del consumo real y de la generación real que tiene el destinatario último y la actuación respectivamente, se trata de un informe que justifique la **previsión** de que el consumo del destinatario último, incluidos previsibles futuros consumos como por ejemplo estaciones de recarga de vehículos eléctricos, es igual o superior al 80% de la generación de la actuación objeto de ayuda.
- Ejemplo: si el destinatario último tiene un consumo anual estimado o previsto de energía eléctrica de 4.500 kWh/año, la instalación de autoconsumo debiera producir, para poder ser objeto de la ayuda, un **máximo** de 5.625 kWh ($4.500/0,8 = 5.625$).



$$Econs \geq 0,8 * Egen$$

$$Egen \leq Econs / 0,8$$

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Programa 4: Almacenamiento

- Siempre como acompañamiento a la instalación de autoconsumo (para el programa 4).
- Además, deberán contar con una garantía mínima de 5 años.
- Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no serán elegibles.
- Como máximo 2 kWh de almacenamiento por cada kW de generación.
- Para que estas instalaciones sean elegibles, se deberá dar la condición de que el almacenamiento no esté directamente conectado a la red, sino que será parte de la instalación de autoconsumo.



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Programa 4: Monitorización



- Todas** las instalaciones deberán contar con un sistema de monitorización de la energía eléctrica producida por la instalación objeto de subvención.
- Deberá **mostrar** como mínimo la producción energética renovable en términos diario, mensual y anual, y el correspondiente consumo energético para los mismos periodos. El sistema podrá mostrar datos adicionales como, por ejemplo, emisiones de CO2 evitadas y ahorro económico generado para la persona propietaria de la instalación.
- Deberán disponer de una **pantalla** que muestre de forma actualizada estos datos, **excepto para el sector residencial**, en un lugar visible.
- Esta información deberá ser **accesible** a través de dispositivo móvil.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: COSTES ELEGIBLES



COSTES ELEGIBLES

Programa 4: Solo los relacionados con las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico o eólico y con el almacenamiento:

- La inversión en equipos y materiales y otros equipamientos.
- Los costes de ejecución de las obras.
- Sistema eléctrico general.
- Sistemas de gestión, control activo y monitorización.
- Obras civiles con los requisitos indicados de gestión de residuos.
- Los costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas.
- Los costes de la dirección facultativa en su caso.
- Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las diferentes tipologías de actuación objeto de ayuda.



COSTES ELEGIBLES 2



Programa 4: Solo los relacionados con las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico o eólico y con el almacenamiento:

- Los costes de gestión de la solicitud de la ayuda, incluida la redacción de informes y demás documentación requerida para la solicitud, **debiendo reflejarse en el presupuesto**. Solo serán elegibles si no superan el 4% del importe de la ayuda con un máximo de 3.000€.
- Los costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones.
- El informe del auditor sobre la cuenta justificativa, en su caso.
- Otras partidas que sean debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipo de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables en el punto 3 de este apartado.
- El IVA soportado, siempre que este no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

El coste elegible máximo de estos apartados no podrá superar el 7% del importe de la ayuda con un límite de 7.000€



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: MÓDULOS DE AYUDA



MÓDULOS DE AYUDA

Programa 4: Cuantía de la Ayuda



RESIDENCIAL		
ACTUACIONES	MÓDULO €/kWp o €/kW	MÓDULO AUTOCONSUMO COLECTIVO €/kWp o €/kW
Fotovoltaica (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp)	300	355
Fotovoltaica (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp)	350	420
Fotovoltaica (10 kWp < P ≤ 100 kWp)	450	535
Fotovoltaica (P ≤ 10 kWp)	600	710
Eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW)	650	775
Eólica (20 kW < P ≤ 500 kW)	1.950	2.250
Eólica (P ≤ 20 kW)	2.900	2.350
AAPP y TERCER SECTOR		
ACTUACIONES	MÓDULO €/kWp o €/kW	MÓDULO AUTOCONSUMO COLECTIVO €/kWp o €/kW
Fotovoltaica (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp)	500	555
Fotovoltaica (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp)	650	720
Fotovoltaica (10 kWp < P ≤ 100 kWp)	750	835
Fotovoltaica (P ≤ 10 kWp)	1.000	1.110
Eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW)	1.150	1.275
Eólica (20 kW < P ≤ 500 kW)	2.700	3.000
Eólica (P ≤ 20 kW)	4.100	4.550

ALMACENAMIENTO	
ACTUACIONES	MÓDULO €/kWh
Almacenamiento (5.000 kWh < P)	140
Almacenamiento (100 kWh < P ≤ 5.000 kWh)	245
Almacenamiento (10 kWh < P ≤ 100 kWh)	350
Almacenamiento (P ≤ 10 kWh)	490

Ayuda base = Módulo x Potencia
 + Módulo almacenamiento x Cap

MÓDULOS DE AYUDA

Programa 4: Ayudas adicionales. Reto demográfico



Ayuda adicional por reto demográfico–autoconsumo con energías renovables	Ayuda adicional por reto demográfico €/kWp o €/KW)
Instalación fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp)	30
Instalación fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp)	35
Instalación fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp)	40
Instalación fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp)	55
Instalación eólica (500 kW < P ≤ 5.000 kW) per a autoconsum	65
Instalación eólica (20 kW < P ≤ 500 kW) per a autoconsum	150
Instalación eólica (P ≤ 20 kW) per a autoconsum	225
	Ayuda adicional por reto demográfico €/kWh)
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, administraciones públicas y el tercer sector.	15

MUNICIPIOS <5.000 HAB

https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/web/ListadoInformativo-MUNICIPIOS_RETO_DEMOGRAFICO.xlsx

MÓDULOS DE AYUDA

Programa 4: Ayudas adicionales



ACTUACIONES	Módulo Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica*	Módulo Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica
	[Ayuda adicional (€/kWp)]	[Ayuda adicional (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (1.000 kWp < P ≤ 5.000 kWp).	50	120
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (100 kWp < P ≤ 1.000 kWp).	110	120
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (10 kWp < P ≤ 100 kWp).	160	120
Instalación Fotovoltaica autoconsumo (P ≤ 10 kWp).	160	120

CÁLCULO AYUDA

Ayuda total = Ayuda base +
Ayuda adicional

En la página web de la DG de Transición ecológica, información sobre el cálculo de la subvención
<https://agroambient.gva.es/es/web/transicion-ecologica>



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: PROCEDIMIENTO SOLICITUD AYUDAS



[GVA.ES: Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento \(Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana\)](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=21988)
(https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=21988)



- El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9:00 horas del 11 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Se pueden presentar las solicitudes de forma telemática a través del procedimiento indicado y especialmente aquellos obligados a comunicarse a través de medios electrónicos con la GVA (art. 14, Ley 39/2015), para ello se debe disponer de **certificado digital**.
- Las personas físicas que presenten la documentación de forma presencial a través de los registros de entrada, deberán presentar los modelos normalizados del procedimiento indicado.
- En el caso de que la solicitud se presente a través de un representante, la persona firmante de la solicitud de la ayuda deberá acreditar su representación por medio de la documentación correspondiente, o bien estar inscrito en el Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>).

DESTACAMOS

- La Generalitat
- El President
- El Consell
- Gabinete de Comunicación
- Canal Generalitat
- Diario Oficial
- Cita previa
- Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- Contratación pública GVA
- Sede electrónica
- Buzón de la ciudadanía
- UE y acción exterior
- Enlaces de interés

CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE

- Guía Prop
- Mi correo
- Firma Electrónica

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana)

- ¿Qué se puede solicitar?
- ¿Quién puede iniciarlo?
- ¿Cuántía de la ayuda/Procedimiento de cobro?
- ¿Cuándo solicitarlo?
- ¿Dónde dirigirse?
- ¿Qué documentación se debe presentar?
- ¿Cómo se tramita?
- ¿Cómo se tramita telemáticamente?
- Información complementaria
- Fuentes jurídicas y/o documentales

[Impresos asociados](#) [Versión reducida](#) [Enviar a un amigo](#) [Imprimir](#)

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana)

Objeto del trámite

Se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a financiar inversiones dentro del Programa de Incentivos 4, y en concreto la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.

Estas ayudas se enmarcan dentro de los objetivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y el Consejo de 12 de febrero de 2021, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y la Estrategia de Almacenamiento Energético, en cuanto al despliegue e integración de las energías renovables así como el almacenamiento con fuentes de energía renovable, contribuyendo con ello a la «descarbonización» en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

[Inicio](#)

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados/Solicitantes

Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el RD 477/2021, de 29 de junio:

FORMULARIO DE SOLICITUD



- Datos del solicitante o del representante y datos a efectos de notificaciones (apartados A, B y C).
- Datos de la actuación (apartado D).
- Datos técnicos del proyecto (apartado E).
- Autorización/oposición consulta interactiva de datos (apartado F).

Next
Gen
EU



GENERALITAT VALENCIANA		SOL·LICITUD D'AJUDES PER A LA REALITZACIÓ D'INSTAL·LACIONS D'AUTOCONSUM. PROGRAMA D'INCENTIUS 4 DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA, EN L'ÀMBIT TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
GENERALITAT VALENCIANA		SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO. PROGRAMA DE INCENTIVOS 4 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER COGNOM O RAO SOCIAL PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	DNI / CIF
DOMICILI (CARRER, PLAÇA, NUMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NUMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)
NATURALESA JURÍDICA DEL DESTINATARI / NATURALEZA JURÍDICA DEL DESTINATARIO			
<input type="checkbox"/> Persones físiques que no desenvolupen activitat econòmica / Personas físicas que no desarrollen actividad económica			
<input type="checkbox"/> Persones físiques que desenvolupen activitat econòmica / Personas físicas que desarrollen actividad económica			
<input type="checkbox"/> Persones jurídiques de naturalesa pública o privada / Personas jurídicas de naturaleza pública o privada			
<input type="checkbox"/> Cooperatives, agrupacions d'empreses, entitats públiques / Cooperativas, agrupaciones de empresas, entidades públicas			
<input type="checkbox"/> Comunitat de propietaris / Comunidad de propietarios			
<input type="checkbox"/> Entitats locals i sector públic institucional de qualssevol administracions públiques Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas			
<input type="checkbox"/> Comunitats d'energies renovables i les comunitats ciutadanes d'energia Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía			
En el cas del treballador per compte propi, haurà d'indicar el CNAE 2009: En el caso del trabajador por cuenta propia, deberá indicar el CNAE 2009: _____			
Si és el cas, projecte promogut per una comunitat d'energies renovables o comunitat ciutadana d'energia: En su caso, proyecto promovido por una comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT (SI ÉS EL CAS) DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI	TELÈFON / TELÉFONO
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)		TIPUS DE REPRESENTACIÓ / TIPO DE REPRESENTACIÓN (**)	
(**) Indiqueu si la representació si és de persona física, una entitat jurídica o en representació d'un grup, associació o comunitat Indique si la representación si es de persona física, una entidad jurídica o en representación de un grupo, asociación o comunidad			
C NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTADO A) NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)			
DOMICILI (CARRER, PLAÇA, NUMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NUMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
Indiqueu en quin llenguatge voleu rebre les notificacions: Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones:		Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics: Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónicos: <input type="checkbox"/> Sí	
<input type="checkbox"/> València <input type="checkbox"/> Valenciano	<input type="checkbox"/> Castellà <input type="checkbox"/> Castellano		
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seua electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es) / A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			



PARA LA ADMINISTRACION



GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

1/AC



D DADES DE L'ACTUACIÓ DEL PROGRAMA D'INCENTIUS 4 DATOS DE LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 4				
DESCRIPCIÓ DE L'ACTUACIÓ SUBVENCIÓABLE / DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE				
INVERSIÓ CORRESPONENT ALS SISTEMES D'ENERGIES RENOVABLES INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES		INVERSIÓ CORRESPONENT AL SISTEMA D'EMMAGATZEMATGE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
COSTOS ELEGIBLES COST DELS SISTEMES D'ENERGIES RENOVABLES COSTES ELEGIBLES COSTE DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES		COSTOS ELEGIBLES CORRESPONENTS AL SISTEMA D'EMMAGATZEMATGE COSTES ELEGIBLES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
QUANTIA MÀXIMA DE L'AJUDA SOL LICITADA DELS SISTEMES D'ENERGIES RENOVABLES CUANTIA MÁXIMA DE LA AYUDA SOLICITADA DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES		QUANTIA MÀXIMA DE L'AJUDA SOL LICITADA SISTEMA D'EMMAGATZEMATGE CUANTIA MÁXIMA DE LA AYUDA SOLICITADA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
SECTOR ACTUACIÓ (RESIDENCIAL, ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES O TERCER SECTOR) SECTOR ACTUACIÓN (RESIDENCIAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O TERCER SECTOR)				
Municipi de fins a 5.000 habitants, o municipi no urbà de fins a 20.000 habitants els nuclis dels quals tinguen una població menor o igual a 5.000 habitants / Municipio de hasta 5.000 habitantes, o municipio no urbano de hasta 20.000 habitantes cuyos núcleos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
E DADES TÈCNICQUES DATOS TÉCNICOS				
UBICACIÓ EXACTA DEL PROJECTE / UBICACIÓN EXACTA DEL PROYECTO				
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		NUM / KM	MUNICIPI / MUNICIPIO	
REFERÈNCIA CADASTRAL REFERENCIA CATASTRAL	POLIGON / POLIGONO	PARCEL·LA / PARCELA	PROVINCIA / PROVINCIA	REALITZADA EN COBERTA / REALIZADA EN CUBIERTA <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
COORDENADES UTM (ETRS 89 hus 30) / COORDENADAS UTM (ETRS 89 huso 30)		PUNT DE CONSUM / PUNTO DE CONSUMO		
RESTA DE DADES / RESTO DE DATOS				
TECNOLOGIA / TECNOLOGÍA <input type="checkbox"/> Èbica / Eólica <input type="checkbox"/> Fotovoltaica		POTÈNCIA INSTAL·LACIÓ DE GENERACIÓ ÈL·LICA (KW) POTENCIA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN EÓLICA (KW)	POTÈNCIA INSTAL·LACIÓ FOTOVOLTAICA INVERSOR (KW) POTENCIA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA INVERSOR (KW)	
POTÈNCIA FV MÒDULS (Kwp) POTENCIA FV MÓDULOS (Kwp)	ENERGIA RENOVABLE, ANUAL, ESTIMADA PRODUIA PER LA INSTAL·LACIÓ (KWH/ANY) ENERGÍA RENOVABLE, ANUAL, ESTIMADA PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN (KWH/AÑO)		PERCENTATGE D'AUTOCONSUMO % PORCENTAJE DE AUTOCONSUMO %	
AUTOCONSUM COL·LECTIU AUTOCONSUMO COLECTIVO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	EMMAGATZEMATGE ALMACENAMIENTO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	TIPUS D'EMMAGATZEMATGE TIPO DE ALMACENAMIENTO	CAPACITAT D'EMMAGATZEMATGE (KWH) CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (KWH)	POTÈNCIA D'EMMAGATZEMATGE KW POTENCIA DE ALMACENAMIENTO KW
ES RETIRA LA COBERTA D'AMIANT SE RETIRA LA CUBIERTA DE AMIANTO <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		POTÈNCIA INSTAL·LADA ON ES RETIRA COBERTA D'AMIANT (Kwp) POTENCIA INSTALADA DONDE SE RETIRA CUBIERTA DE AMIANTO (Kwp)		
INCLOU MARQUESINA INCLUYE MARQUESINA <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		POTÈNCIA INSTAL·LADA REALITZADA EN MARQUESINA (Kwp) POTENCIA INSTALADA REALIZADA EN MARQUESINA (Kwp)		



F	CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORIZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)
AUTORIZACIÓ / AUTORIZACIÓN	
<p>L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vostè per a poder consultar les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària, estatal i autonòmica, i les dades d'identitat fiscal davant l'Agència Estatal de l'Administració Tributària. Si autoritza aquesta consulta, indiqueu-ho a continuació: <i>El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica, y los datos de identidad fiscal ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.</i></p> <p>AVIS: si no doneu la següent autorització, haureu d'aportar els documents acreditatius corresponents AVISO: si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.</p> <p><input type="checkbox"/> Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària Estatal <i>Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria Estatal</i></p> <p><input type="checkbox"/> Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària Autonòmica. <i>Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria Autonómica.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Autoritze la consulta de les dades d'identitat fiscal davant l'Agència Estatal de l'Administració Tributària <i>Autorizo la consulta de los datos de identidad fiscal ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria</i></p>	
OPOSICIÓ / OPOSICIÓN	
<p>L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta de la següent informació: dades d'estar al corrent amb la Tresoreria de la Seguretat Social, dades del Registre Públic Concursal, dades del Registre de Representants de l'Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV), poders notariais i dades cadastrals. No obstant això, si desitja oposar-se a això, és imprescindible que indique a continuació la informació concreta a la consulta de la qual s'oposa i els motius que ho justifiquen. Si s'oposa, queda obligat a aportar els documents acreditatius corresponents. <i>El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la siguiente información: datos de estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social, datos del Registro Público Concursal, datos del Registro de Representantes de la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (ACCV), poderes notariales y datos catastrales. No obstante, si desea oponerse a ello, es imprescindible que indique a continuación la información concreta a cuya consulta se opone y los motivos que lo justifican. Si se opone, queda obligado a aportar los documentos acreditativos correspondientes.</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social. <i>Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de dades del Registre Públic Concursal. <i>Me opongo a la obtención de datos del Registro Público Concursal.</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de dades del Registre de Representants de l'Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV). <i>Me opongo a la obtención de datos del Registro de Representantes de la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (ACCV).</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de dades referents a poders notariais. <i>Me opongo a la obtención de datos referentes a poderes notariales.</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de dades del Cadastre. <i>Me opongo a la obtención de datos del Catastro.</i></p> <p>Motiu oposició: Motivo oposición: <input style="width: 300px; height: 30px;" type="text"/></p>	



Si supera quantia de contrato menor adjuntar ofertas de tres proveedores diferentes y memoria justificativa de la eleccion si no es la oferta más barata.

G DOCUMENTACIÓ QUE CAL APORTAR
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

- Acreditació de la representació, si és el cas
Acreditación de la representación, en su caso
 Pressupost de l'empresa o empreses que realitzaran l'execució de les actuacions, suficientment desglossat, de data posterior a la publicació en el Boletín Oficial del Estado del present real decret. En el cas de destinataris últims subjectes a normativa de contractació pública, aquesta documentació podrà substituir-se per l'esborrany dels plecs de licitació corresponents
- Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado, de fecha posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente real decreto. En el caso de destinatarios últimos sujetos a normativa de contratación pública, esta documentación podrá sustituirse por el borrador de los pliegos de licitación correspondientes.*
- Sempre que se superen els 100 kW de potència nominal, s'aportarà un informe que indique:
Siempre que se superen los 100 kW de potencia nominal, se aportará un informe que indique:
- Sempre que se superen els 100 kW de potència nominal, s'aportarà un informe que indique:
Siempre que se superen los 100 kW de potencia nominal, se aportará un informe que indique:
 - i. Un pla estratègic en què s'indique l'origen o lloc de fabricació (nacional, europeu o internacional) dels components de la instal·lació i el seu impacte mediambiental, incloent-hi l'emmagatzematge, els criteris de qualitat o durabilitat utilitzats per a seleccionar els diferents components, la interoperabilitat de la instal·lació o el seu potencial per a oferir serveis al sistema, així com l'efecte tractor sobre PIMES i autònoms que s'espera que tinga el projecte. Podrà incloure, a més, estimacions del seu impacte sobre l'ocupació local i sobre la cadena de valor industrial local, regional i nacional. Aquest document serà publicat per l'autoritat convocant de les ajudes.
Un plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas.
 - ii. Justificació del compliment pel projecte del principi de no causar mal significatiu a cap dels objectius mediambientals establits en el Reglament (UE) 2020/852 del Parlament Europeu i del Consell de 18 de juny de 2020, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles, i pel qual es modifica el Reglament (UE) 2019/2088. En aquest cas, si l'actuació no supera els 100 kW de potència el sol·licitant haurà de presentar una declaració responsable d'aquest compliment. A aquest efecte el IDAE podrà publicar guies que faciliten l'elaboració d'aquesta justificació.
Justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En este caso, si la actuación no supera los 100 kW de potencia el solicitante deberá presentar una declaración responsable de este cumplimiento. A estos efectos el IDAE podrá publicar guías que faciliten la elaboración de esta justificación.
 - iii. Per a la correcta acreditació del compliment de la valorització del 70% dels residus de construcció i demolició generats en les obres civils realitzades, es presentarà una memòria resum en què es reculla la quantitat total de residu generat, classificats per codis LER, i els certificats dels gestors de destinació, en què s'indique el percentatge de valorització aconseguit. Els residus perillosos no valoritzables no es tindran en compte per a la consecució d'aquest objectiu. (Llei 22/2011, de 28 de juliol, de residus i sòls contaminats i Llei 11/1997, de 24 d'abril, d'envasos i residus d'envasos)
Para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo. (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases)



Per al cas que el projecte no s'haja sotmés a prèvia autorització administrativa, ni a declaració responsable o comunicació prèvia a cap administració, i que no es trobe en cap dels supòsits d'avaluació d'impacte ambiental obligatòria que preveu en l'article 7 de la Llei 21/2013 d'avaluació ambiental, s'aportarà una declaració responsable del promotor del projecte sobre la no afecció mediambiental del projecte, segons model. Això no serà aplicable per a actuacions dutes a terme en la tecnologia solar fotovoltaica en coberta.

- Para el caso de que el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y que no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria contemplados en el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, se aportará una declaración responsable del promotor del proyecto sobre la no afectación medioambiental del proyecto, según modelo. Esto no será de aplicación para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta.*

En el cas d'incloure sistemes d'emmagatzematge, s'haurà de presentar una declaració responsable signada per un tècnic competent o empresa instal·ladora que acredite que el sistema d'emmagatzematge no estarà directament connectat a la xarxa, sinó que formarà part de la instal·lació d'autoconsum, segons model.

- En el caso de incluir sistemas de almacenamiento, se deberá presentar una declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora que acredite que el sistema de almacenamiento no estará directamente conectado a la red, sino que formará parte de la instalación de autoconsumo, según modelo.*

S'haurà de presentar una declaració responsable signada per un tècnic competent o empresa instal·ladora, que estime que el consum anual d'energia per part del consumidor o consumidors associats a la instal·lació siga igual o superior al 80% de l'energia anual generada per la instal·lació, segons model.

- Se deberá presentar una declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación, según modelo.*

- Documentació acreditativa del destinatari únic:
Documentación acreditativa del destinatario único:

i. Respecte dels beneficiaris persones jurídiques que no realitzen cap activitat econòmica, per la qual oferisquen béns i/o serveis en el mercat, incloent les entitats o organitzacions del tercer sector hauran d'estar legalment constituïdes i inscrites en el registre corresponent a la data de publicació d'aquesta convocatòria.

Respecto a los beneficiarios personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo las entidades u organizaciones del tercer sector deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

ii. Respecte dels beneficiaris persones físiques que realitzen alguna activitat econòmica, per la qual oferisquen béns i/o serveis en el mercat hauran d'acreditar l'alta en el Cens d'empresaris, professionals i retenidors de l'Agència Estatal de l'Administració Tributària.

Respecto a los beneficiarios Las personas físicas que realicen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado deberán acreditar el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

G DOCUMENTACIÓ QUE CAL APORTAR
DOCUMENTACIÓ QUE SE DEBE APORTAR

iii. Respecte dels beneficiaris comunitats d'energies renovables i les comunitats ciutadanes d'energia, hauran d'aportar còpia del contracte / acta de constitució i estatuts vigents registrats de les comunitats d'energia renovable i les comunitats ciutadanes d'energia.
Respecto a los beneficiarios comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, deberán aportar copia del contrato/acta de constitución y estatutos vigentes registrados de las comunidades de energía renovable y las comunidades ciudadanas de energía.

S'haurà de presentar una declaració responsable signada per un tècnic competent o empresa instal·ladora, que estime que el consum anual d'energia per part del consumidor o consumidors associats a la instal·lació siga igual o superior al 80% de l'energia anual generada per la instal·lació.

Se deberá presentar una declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

S'haurà d'aportar la declaració responsable, segons model, de no haver sol·licitat o rebut altres ajudes per a la mateixa actuació o finalitat. En cas d'haver-les sol·licitades o rebudes, s'indicarà l'import de l'ajuda sol·licitada o obtinguda així com l'administració, l'organisme o l'entitat pública concedent. I quan el beneficiari siga una persona física que realitze alguna activitat econòmica, per la qual ofereisca béns i/o serveis en el mercat (autònoms), no haver sol·licitat o rebut ajudes sota el règim de mínims en els tres últims anys. En cas d'haver-les sol·licitades o rebudes, s'indicarà l'import de l'ajuda sol·licitada o obtinguda, així com l'administració, l'organisme o l'entitat pública concedent.

Se deberá aportar la declaración responsable, según modelo, de no haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida así como la administración, el organismo o la entidad pública concedente. Y cuando el beneficiario sea una persona física que realice alguna actividad económica, por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado (autónomos), no haber solicitado o recibido ayudas bajo el régimen de mínimos en los tres últimos años. En caso de haberlas solicitado o recibido, se indicará el importe de la ayuda solicitada u obtenida, así como la administración, el organismo o la entidad pública concedente.



NEXT
GEN
EU



H DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE

La persona solicitante o entidad solicitante, o la seua representant legal, declara sota la seua responsabilitat:
La persona solicitante o entidad solicitante, o su representante legal, declara bajo su responsabilidad:

Estar al corriente en el cumplimiento de las seues obligaciones tributarias i amb la Seguretat Social en aquells casos en que la quantia de l'ajuda a cada beneficiari no supere l'import de 10.000 euros, o la persona solicitante siga alguna administraci6 publico o els organismes, entitats p6bliques i fundacions del sector p6blic dependent d'aquelles, fent esment expr6s al fonament legal per a aquesta exempci6 d'acord amb el que s'estableix en l'art. 24 del Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, aprovat per Reial decret 887/2006, de 21 de juliol.

Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en aquellos casos en que la cuantía de la ayuda a cada beneficiario no supere el importe de 10.000 euros, o la persona solicitante sea alguna administración pública o los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependiente de aquellas, haciendo mención expresa al fundamento legal para dicha exención de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

No trobar-se en cap de les situacions previstes en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, inclosa la inexistència d'obligacions de reintegrament d'altres subvencions o ajudes, o, si és el cas, el fidel compliment de les seues obligacions de reintegrament d'altres subvencions o ajudes, conforme als termes establits en l'article 21 del Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, aprovat per Reial decret 887/2006, de 21 de juliol.

No encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, incluida la inexistencia de obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, el fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Que el projecte compleix amb el principi de no causar dany significatiu a cap dels objectius mediambientals establits en el Reglament (UE) 2020/852 del Parlament Europeu i del Consell de 18 de juny de 2020, relatiu a l'establiment d'un marc per a facilitar les inversions sostenibles, i pel qual es modifica el Reglament (UE) 2019/2088.

Que el proyecto cumple con el principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Ha informat les persones de les quals aporte dades o documentaci6 en aquest procediment de:

Ha informado a las personas de las que aporte datos o documentación en este procedimiento de:

- La comunicaci6 d'aquestes dades a l'Administraci6 per al seu tractament en l'àmbit de les seues competències i d'acord amb els fins del procediment.

La comunicaci6 de dichos datos a la Administraci6 para su tratamiento en el àmbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.

- La possibilitat que l'Administraci6 realitze consultes relacionades amb les seues dades per a comprovar, entre altres extrems, la seua veracitat.

La posibilidad de que la Administraci6 realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad.

- Del dret d'oposici6 que li assisteix al fet que l'Administraci6 tracte les seues dades, i en aquest cas, haurà de comunicar aquesta oposici6 a l'Administraci6 als efectes oportuns.

Del derecho de oposici6n que le asiste a que la Administraci6 trate sus datos, en cuyo caso, deberà comunicar dicha oposici6n a la Administraci6 a los efectos oportunos.

Així mateix, declare que en el cas que aquesta consulta requerisca per llei autoritzaci6 de la persona les dades de la qual es consultaran, dispoxe d'aquesta autoritzaci6, que estarà disponible a requeriment de l'Administraci6 en qualsevol moment.

Asimismo, declaro que en el caso de que dicha consulta requiera por ley autorizaci6n de la persona cuyos datos se van a consultar, dispongo de dicha autorizaci6n, que estarà disponible a requerimiento de la Administraci6 en cualquier momento.

Que es comprometo a:

Iniciar l'actuaci6 i executar-la en el termini indicat, d'acord amb la mem6ria presentada i documentaci6 t6cnica aportada.
Iniciar la actuaci6n y ejecutarla en el plazo indicado, de acuerdo a la memoria presentada y documentaci6n t6cnica aportada.

Comunicar qualsevol modificaci6 substancial necessària que es produisca durant el proc6s d'execuci6 de l'actuaci6.
Comunicar cualquier modificaci6n sustancial necesaria que se produzca durante el proceso de ejecuci6n de la actuaci6n.

Comunicar qualsevol altra ajuda o subvenci6 per a la mateixa finalitat, que se sol·licite i/o concedisca, procedent de qualsevol altres administracions, ens p6blics o privats.
Comunicar cualquier otra ayuda o subvenci6 para la misma finalidad, que se solicite y/o conceda, procedente de cualesquiera otras administraciones, entes p6blicos o privados.

Comunicar qualsevol altra variaci6 de les dades comunicades que pugui afectar la concessi6 de l'ajuda.
Comunicar cualquier otra variaci6n de los datos comunicados que pueda afectar a la concessi6n de la ayuda.

IMPORTE SOLICITADO Y FIRMA (apartado I)



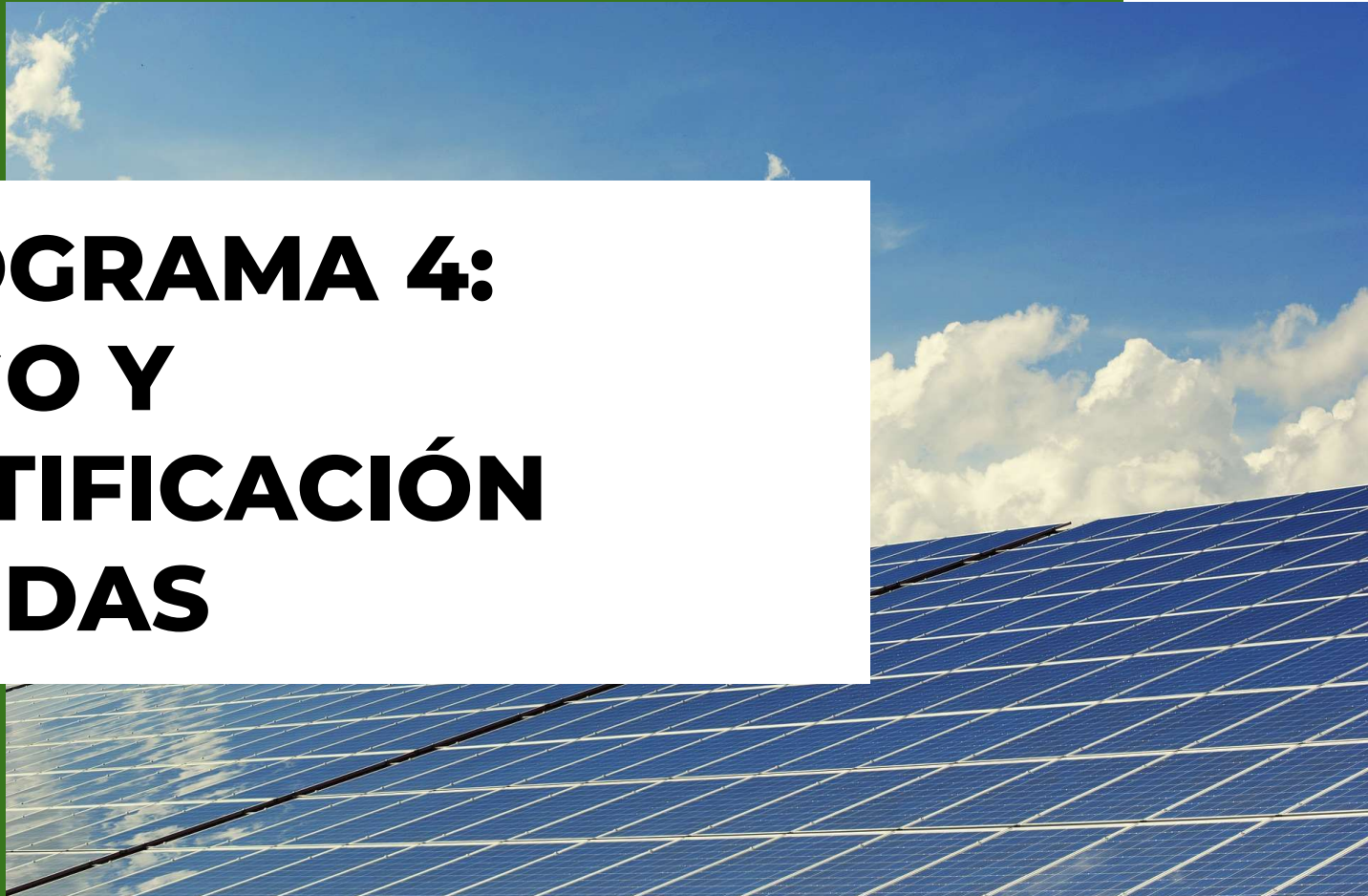
I SOL·LICITUD SOLICITUD	
<p>Se sol·licita es concedisca l'ajuda per import de (euros): _____ Se solicita se conceda la ayuda por importe de (euros): _____</p> <p>La persona que signa declara, sota la seua responsabilitat, que les dades indicades en la present sol·licitud i en la documentació que s'adjunta són exactes i conformes amb l'establert en la legislació, i que es troba en possessió de la documentació que així ho acredita i queda a la disposició de la Generalitat per a la seua presentació, comprovació, control i inspecció posterior que s'estimen oportuns. <i>La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.</i></p> <p>Se l'informa que d'acord amb el que s'estableix en la disposició addicional huitena de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, i l'article 4 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, l'òrgan gestor podrà verificar aquelles dades manifestades en la present sol·licitud. <i>Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud.</i></p> <p>Abans de signar la sol·licitud, ha de llegir la informació sobre protecció de dades que es presenta al final del formulari, atés que comporta el tractament de dades de caràcter personal. <i>Antes de firmar la solicitud, ha de leer la información sobre protección de datos que se presenta al final del formulario, dado que conlleva el tratamiento de datos de carácter personal</i></p> <p>_____, ____ d _____ de _____ La persona sol·licitant o el seu representant legal / La persona solicitante o su representante legal</p> <p>Firma: _____</p>	
REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	
DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE	



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

PROGRAMA 4: PAGO Y JUSTIFICACIÓN AYUDAS



SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN



- Solicitud de pago en el **plazo máximo de dieciocho meses** desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.
- Las actuaciones tendrán que estar ejecutadas, operativas y justificadas en el plazo máximo de dieciocho meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN



■ Proyectos con una ayuda concedida <50.000 euros para personas físicas

- ✓ Informe por técnico competente o empresa instaladora justificativo de la adecuada realización de las actuaciones.
- ✓ Certificado final de obra (si preceptivo)
- ✓ Autorización de explotación o acta de puesta en servicio (si preceptiva), y Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) emitido por la empresa instaladora y diligenciado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- ✓ Si procede, informe firmado por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada.
- ✓ Relación clasificada y firmada de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas, en caso de que existan, y copia de los mismos.
- ✓ Relación clasificada y firmada de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago, que respondan al presupuesto y contratos presentados, y copia de los mismos. Se exime de la obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe inferior a 3.000 euros.
- ✓ Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.
- ✓ Si supera cuantía de contrato menor adjuntar ofertas de tres proveedores diferentes y memoria justificativa de la elección si no es la oferta más barata.

SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN



- Proyectos ayuda concedida >50.000 euros o < 50.000 euros cuya persona beneficiaria no sea una persona física.
 - ✓ Informe por técnico competente o empresa instaladora justificativo de la adecuada realización de las actuaciones.
 - ✓ Certificado final de obra (si preceptivo)
 - ✓ Autorización de explotación o acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva, y Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) emitido por la empresa instaladora y diligenciado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
 - ✓ Si procede, informe firmado por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada.
 - ✓ Actuaciones que superen los 100 kW de potencia nominal, documentación justificativa plan estratégico.
 - ✓ Para las actuaciones menores o iguales a 100 kW, declaración responsable del cumplimiento de esta condición respecto a la actuación finalmente llevada a cabo.

SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN



- ✓ Proyectos autoconsumo colectivo o un edificio plurifamiliar justificación, criterios de reparto, bien el acuerdo de la comunidad de propietarios, o de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo, en su caso.
- ✓ Relación clasificada y firmada por el destinatario último de la ayuda de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago y copia de los mismos. Se exime de la obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe inferior a 3.000 euros.
- ✓ Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.
- ✓ Si supera cuantía de contrato menor adjuntar ofertas de tres proveedores diferentes y memoria justificativa de la elección.
- ✓ Información y enlace al sitio de Internet del destinatario último de las ayudas, si dispone, donde se informará al público del apoyo obtenido haciendo una breve descripción de la operación y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. **(Pendiente publicar manual)**.
- ✓ Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (solo personas jurídicas).
- ✓ Para proyectos con coste elegible >1.000.000 euros se entregará cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

ENLACES DE INTERES



- [Sección de la web de la Conselleria de Agricultura](#) (donde se añadirá el Excel de cálculo)
- [Procedimiento](#)
- [RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan de forma anticipada, para el año 2022, ayudas dentro del programa de incentivos 4](#)
- [Web del IDAE](#)
- [Preguntas frecuentes del IDAE](#)
- [RD 477/2021](#)
- Email de atención de consultas sobre Programa 4 en la Comunidad Valenciana:

ayudas.autoconsumo4@gva.es